

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



07 MAR 2023

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 150-2023-GRA/GGR

Huaraz, 2 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023, Solicitud S/N de fecha 23 de febrero de 2023 con documento de N° 02340172, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero, "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la economista CLARA MILUSKA ZAVALETA LAZO, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, Solicitud S/N de fecha 23 de febrero de 2023 con documento de N° 02340172, la economista Clara Miluska Zavaleta Lazo, por motivos personales formula renuncia al cargo de confianza designado, resultando conveniente aceptarse la renuncia y dar por concluida la designación de la citada funcionaria, expresándole las gracias por el servicio prestado, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando



la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero de 2023, se resuelve en su artículo primero, "*DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado Jesús Edmundo Henostroza Suárez, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA del Gobierno Regional de Ancash, (...)*";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la economista Clara Miluska Zavaleta Lazo y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al abogado Jesús Edmundo Henostroza Suárez, en adición a sus funciones como **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA** del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Abg. DR. WALTER HUGO SANDOVAL (C.A.T.A.?)
Gerente General Regional

07 MAR. 2023